

Castro Municipio TALLER MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 300/(Mercado Público)

Castro, 22 de AGOSTO de 2022.-

VISTOS:

El Oficio Nº 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Extraordinaria N° 08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022y las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

- Decreto de adjudicación N° 288 de fecha 17.08.2022.
- 2. Bases administrativas.
- 3. Contrato de fecha 19.08.2022.

DECRETO

APRUÉBESE el contrato celebrado entre IVAN
FERNANDO OYARZÚN GUEQUEN COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS E.I.R.L.
RUT: 76.766.071-5, representada por don IVAN FERNANDO OYARZÚN GUEQUEN, Rut:
y la Municipalidad de Castro, Rut N° representada por don
Juan Eduardo Vera Sanhueza, Rut N°

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte integrante del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

ARCHÍVESE .-

BAHAMONDE

SECRETARIA(S)

JEVS/JUB/amt

- Taller Municipal

Departamento de Adquisiciones.

Archivo Secretaría Municipal.